

COLINA, 28 de febrero de 2012

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-126/2012 de fecha 20 de enero de 2012 que llama a licitación pública el proyecto denominado "Adquisición de materiales de construcción para ser usados en Programa Habitabilidad" ID-2686-7-LE12; **2)** Decreto Alcaldicio N° 398/2012 de fecha 24.02.12 que fija nueva fecha de adjudicación del proyecto antes individualizado. **3)** Memorandum N° 186/12 de fecha 28 de febrero de 2012, de la Directora de SECPLAN (S) mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para adjudicar la Propuesta Pública antes individualizada; **3)** Acta de Evaluación Económica de fecha febrero de 2012, firmada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN (S), Asesora Jurídica (S), la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través del cual proponen adjudicar al oferente Ferretería Romero y Romero, por presentar una propuesta técnica que cumple con las especificaciones técnicas de los materiales solicitados; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Adjudicase el llamado a Licitación Pública del proyecto denominado "**Adquisición de materiales de construcción para ser usados en Programa Habitabilidad**" ID-2686-7-LE12, al oferente **FERRETERIA ROMERO Y ROMERO** por un monto de \$ 6.585.952.- (seis millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos) más IVA.

2.- Impútese la presente adjudicación al Ítem 114-05-73 denominado "Administración Fondos MIDEPLAN programa Habitabilidad Chilesolidario" del presupuesto municipal vigente.

3.- El Secretario Municipal, deberá notificar del presente decreto, a la adjudicataria señalada en el punto N° 1).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ferretería Romero y Romero
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo